

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022-0002 00

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho se ajusta a los preceptos establecidos en el artículo 366 del C.G.P., se imparte su aprobación en la suma de **\$2.719.500,00**

Por secretaría, en forma inmediata, remítase las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Notificada por estado del 08 de septiembre de 2022

Código de verificación: **05854e1ff76f9277c4f066dbffe5451258b19682a7a70a3e72bf3767447d352b**

Documento generado en 08/09/2022 07:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>